

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025

1ª convocatoria: 24 de abril de 2025 a las 17:00

2ª convocatoria: 28 de abril de 2025 a las 17:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de abril de 2025

Señores asistentes.-

Alcalde.- D. GENARO ORTA PÉREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Dª ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	
	D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN	
	Dª ANTONIA GRAO FANECÁ	
	D. CARLOS GUARCH LEÓN	
	D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
	D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	
	D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
	D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	
	Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
	Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
	D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
	D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	
	D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	

D. JOSÉ PÉREZ CANTO	
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	
D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	
Excusas de asistencia presentadas: D ^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA: «Asuntos personales»	

Secretaría

D^a CINTA INFANTE SERA

En el Salón de Plenos, siendo las 17:06, del día 24 de abril de 2025, se reúnen los señores reseñados arriba, diecinueve de veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno municipal, para celebrar la sesión Ordinaria del mismo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a Cinta Infante Sera. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad de los señores asistentes queda aprobada el acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el día 24 de marzo de 2025, con el número 0690, hasta el 22 de abril de 2025, con el número 1022.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTserrat MÁRQUEZ CRISTÓBAL.

No se presenta.

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES SOLUCIONES DEFINITIVAS PARA EVITAR LA ACTUAL REGRESIÓN DE NUESTRAS PLAYAS, ASÍ COMO MEDIDAS URGENTES PARA RECUPERAR LAS INFRAESTRUCTURAS Y ARENA PERDIDA POR LOS ÚLTIMOS TEMPORALES

En el pasado pleno del mes de marzo, el partido popular dejó sobre la mesa una moción sobre acciones a realizar en nuestras playas debido al daño que los temporales estaban ocasionando en las mismas. A petición del equipo de gobierno y en base a las acciones que ya se estaban realizando por parte de varios servicios municipales, se tuvo a bien dejarla sobre la mesa hasta la finalización de los últimos

temporales que ya estaban informados por la AEMET y a la espera de un informe por parte de nuestros servicios municipales, así como de la Delegación Provincial de Costas, comprometido con este ayuntamiento en visita cursada por la Subdelegada del Gobierno y el Jefe del Servicio Provincial de Costas a Isla Cristina en fecha 19 de marzo.

El informe de los Servicios de Urbanismo se centra en la evolución que ha tenido el paseo marítimo y su franja litoral, principalmente hasta la conexión con el paseo litoral (se adjunta informe). El informe del Servicio Provincial de Costas, hecho de manera verbal, se centra fundamentalmente en el estudio de toda la franja litoral, sin entrar en valoración alguna en la situación del paseo marítimo de playa central.

Una vez finalizados los diferentes temporales y conociendo el estado de toda la franja litoral de manera visual y a través de los diferentes informes presentados a este Ayuntamiento, solicitamos las siguientes acciones a realizar en nuestras playas atendiendo a dos cuestiones fundamentales:

-La primera, la necesidad de acometer cuantas acciones sean necesarias para que podamos, de cara al verano de 2025 poder utilizar nuestras playas de manera normalizada, contando para ello con la aportación de arena necesaria que permita tener el espacio suficiente para que, en marea alta, los usuarios puedan disfrutar de la playa sin tener que trasladarse a la zona del cordón dunar. Esta aportación de arena permitirá también que el acceso a las diferentes playas cuente con las rampas y escaleras necesarias adaptadas a personas sin y con movilidad reducida. Accesos que habrá que acometer por haber desaparecido la mayoría de ellos debido al arrastre de las mareas durante los pasados temporales.

-La segunda cuestión importante para abordar sería la búsqueda de soluciones definitivas para evitar la actual regresión de nuestras playas. El aumento de temporales, la subida del nivel del mar debido al cambio climático y la merma de arena provocada por la construcción de diferentes espigones a lo largo del litoral, hacen necesaria la actuación urgente de medidas que protejan nuestras playas y un compromiso inequívoco para la redacción inmediata de una alternativa viable y consensuada al tramo del paseo marítimo situado en la playa central y que está dentro del dominio público marítimo terrestre.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) redactó en noviembre de 2013 un documento denominado “Estrategias para la protección de la costa. Tramo Guadiana - Guadalquivir, concretamente en el apartado “4.4 – Estudio de la dinámica litoral, defensa y propuestas de mejora en las playas con problemas. Entre las muchas medidas propuestas, además de los aportes de arena, se incluyen también la construcción de varios espigones a lo largo de la costa onubense, de entre 160 y 200 metros de longitud y casi sumergidos (excepto en periodo total de bajamar) con el objeto de ocasionar el mejor impacto visual. Sería necesaria una revisión de dicho documento fechado ya hace 12 años, ya que a lo largo de todo este tiempo las condiciones han podido cambiar y la regresión de la costa se está produciendo de forma más acelerada que la prevista en la redacción de dicho documento, entre otras razones por la subida del nivel del mar como consecuencia del cambio climático.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 21 de abril de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Gobierno de España a que ponga en marcha las acciones que se contemplan en el documento denominado “Estrategias para la protección de la costa. Tramo Guadiana - Guadalquivir, concretamente en el apartado “4.4 – Estudio de la dinámica litoral, defensa y propuestas de mejora en las playas con problemas. Estudio de actuación del tramo de costa comprendido entre las desembocaduras de los ríos Guadiana y Guadalquivir.

2.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Gobierno de España el aporte de arena necesario para que se puedan utilizar nuestras playas de forma normalizada y se puedan resolver los problemas de acceso tanto a personas sin y con movilidad reducida debido a la altura existente de más de tres metros en algunas franjas del litoral que impiden en la actualidad el acceso a las playas en algunos tramos de estas.

3.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Gobierno de España la redacción de un proyecto que sea una alternativa viable a la retirada del actual paseo marítimo de playa central situado dentro del dominio público marítimo terrestre. La Redacción de un proyecto consensuado entre administraciones y la partida presupuestaria en los presupuestos generales del estado que garanticen la viabilidad del proyecto, no sólo para el traslado de las concesiones y servicios que allí se ubican, sino para garantizar la seguridad de la zona urbana anexa a dicho paseo. El ayuntamiento de Isla Cristina se compromete a realizar cuantas gestiones sean necesarias con los antiguos adjudicatarios de las concesiones existentes en ese tramo del paseo marítimo, haciendo de intermediario entre ambas administraciones.

4.- Solicitar a la Junta de Andalucía, en particular a la Delegación Provincial de Medio Ambiente cuantos permisos sean necesarios para el arreglo del paseo marítimo de playa central de cara al verano de 2025.

5.- Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España ayuda económica especial debido a las consecuencias de los últimos temporales que han tenido lugar en Isla Cristina y que han supuesto y van a suponer un esfuerzo económico importante para las arcas municipales. En concreto, esa ayuda económica se utilizaría para el arreglo del paseo marítimo de playa central, para la construcción de los nuevos accesos a las diferentes playas y para los arreglos necesarios para el puente sobre la gola.

6.- Facultar al Sr. alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA ZONA ORA, ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A., EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO, Y AÑADIR MEDIDAS FAVORECEDORAS DE DERECHOS PARA LOS CIUDADANOS DE ISLA CRISTINA.

Es obligación del Equipo de Gobierno y de esta Corporación defender los derechos de los ciudadanos de Isla Cristia por encima de cualquier otro interés. Desde el respeto a las obligaciones

contractuales que se deriven de los contratos firmados por los diferentes gestores políticos que han regido este Ayuntamiento, estos contratos deben de ser examinados con pulcritud para que se ejecuten de la manera más favorable para los Isleños.

En el caso del contrato que rige la zona O.R.A. pensamos que la empresa realiza una interpretación abusiva del mismo a favor de sí misma, contraviniendo la Ordenanza Municipal que rige las zonas de estacionamiento limitado en Isla Cristina. Por ello solicitamos el acuerdo de este Pleno para exigir el cumplimiento de la Ordenanza Municipal y añadir además medidas favorecedoras de derechos para los ciudadanos de Isla Cristina.

Por ello solicitamos el acuerdo de este Pleno para exigir el cumplimiento de la Ordenanza Municipal y añadir además medidas favorecedoras de derechos para los ciudadanos de Isla Cristina.

Acuerdo:

1. Exigir a la empresa concesionaria la bonificación como residentes cuando el estacionamiento se realice en el barrio de su residencia y no sólo en la calle donde se esté empadronado tal y como indica la Ordenanza Municipal.

2. Exigir la realización de campañas informativas previas al inicio de la actividad anualmente como obliga el contrato.

3. Solicitar considerar residentes a las personas que sean titulares de un negocio o estén dados de alta como trabajadores por cuenta ajena en las vías afectadas por la zona O.R.A.

4. Solicitar la bonificación de la zona ORA de color VERDE para trabajadores de Isla Cristina que tengan su puesto de trabajo en Urbasur o Islantilla.

5. Creación de bolsas de aparcamiento gratuito para residentes en Isla Cristina en cuantos solares o explanadas este Ayuntamiento pueda llegar a acuerdos con propietarios.

Con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 21 de abril de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por diez votos en contra (Grupo Municipales Socialista y Andalucía por Sí), y ocho votos a favor (Grupos Municipales del Partido Popular e Independiente La Figuereta), y una abstención por la ausencia del Sr. Pérez Canto en el momento de la votación, es denegada la moción. presentada.

PUNTO SEXTO: MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO SÉPTIMO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 18:24 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE